

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 7 de Enero de 1943

Núm. 4

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios oficiales que regirán como únicos en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el próximo mes de Enero

ACEITE

Mayor a Detall..... 4,65 ptas. Kg.
Venta público..... 4,40 » Lit.

ALUBIAS BLANCAS

Mayor a Detall..... 2,51 ptas. Kg.
Venta público..... 2,83 » »

ALUBIAS PINTAS

Mayor a Detall..... 2,141 ptas. Kg.
Venta público..... 2,42 » »

LENTEJAS, DISTINTAS CLASES

Mayor a Detall..... 2,285 ptas. Kg.
Venta público..... 2,582 » »

PATATAS

Mayor a Detall..... 0,69 ptas. Kg.
Venta público..... 0,76 » »

FIDEOS

Mayor a Detall..... 2,63 ptas. Kg.
Venta público..... 2,98 » »

MACARRONES

Mayor a Detall..... 3,06 ptas. Kg.
Venta público..... 3,46 » »

JABON COMÚN

Mayor a Detall..... 2,755 ptas. Kg.
Venta público..... 3,113 » »

PURÉ DE LEGUMBRES

(Segunda clase)

Mayor a Detall..... 2,253 ptas. Kg.
Venta público..... 2,545 » »

Precios tope máximos de venta al público

SARDINA Prensada SALADA

Mayor a Detall..... 3,49 ptas. Kg.
Venta público..... 3,91 » »

LEÑA (troceada)

Venta público..... 0,30 ptas. Kg.

LEÑA (sin trocear)

Venta público..... 0,25 ptas. Kg.

(Entiéndese por troceado la división del tronco en secciones transversales).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Diciembre de 1942.

El Gobernador civil.

Jefe Provincial del Servicio

° °

De interés para los señores Alcaldes

Por la presente nota, se pone en conocimiento de todos aquellos señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, que hasta la fecha no hayan devuelto el cuestionario del precio del transporte debidamente cumplimentado, según dispone la O. C. de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes n.º 321, la obligación que tienen de remitir el citado cuestionario dentro

del plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente a la Junta Provincial de Precios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 31 de Diciembre de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

Delegación de Hacienda de la provincia de León

En expediente incoado en la provincia de Huesca con motivo de la desaparición de parte de una remesa de efectos timbrados enviada al Administrador Subalterno en Monzón de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se ha comprobado la sustracción de los siguientes efectos:

70 letras de cambio, de 12 pesetas, números 1257024 a 1257093; 70 idem, de 6 pesetas, números 1864074 a 1864143; 100 idem de 0,90 pesetas, números 3215375 a 3215474; 20 pliegos papel Estado, de 25 pesetas, números 944226 a 944245; 20 idem, de 10 pesetas, números 1623746 a 1623765; 40 idem, de 5 pesetas, 1470685 a 1470724; 100 timbres de Correos, de 0,20 pesetas, números 388896.

Lo que se publica para su debido conocimiento y efectos en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 del Reglamento para la ejecución del convenio celebrado entre el Estado y la Cia. Arrendataria de Tabacos, aprobado en 15 de Octubre de 1921.

León, 30 de Diciembre de 1942.—
El Delegado de Hacienda, José A. Díez.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1942

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Murias de Paredes.....	Bovina..	2	Aborto bovino.....	Vacuna I. V. N.....	
Candín.....	Idem....	130	C. Sintomático.....	Vacuna Unica I. V. N.....	
Palacios del Sil.....	Idem....	128	Idem.....	Anacultura Llorente.....	
Murias de Paredes.....	Porcina..	10	Mal rojo.....	Vacuna Y. B. I. S.....	
Palacios del Sil.....	Idem....	35	Idem.....	Suero Vacuna Llorente.....	
Cubillos del Sil.....	Idem....	53	Idem.....	Idem.....	
Salamón.....	Bovina..	182	Perineumonía bovina.....	Vacuna L. Revnidos.....	
Crémenes.....	Idem....	320	Idem.....	Idem.....	
Santa María del Monte de Cea.	Ovina...	810	Viruela ovina.....	Vacuna I. V. N.....	
Páramo del Sil.....	Idem....	227	Idem.....	Idem Llorente.....	
Villaselán.....	Idem....	920	Idem.....	Idem I. V. N.....	

León, 5 de Diciembre de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anteriores	Idem mes actual.	Cerrados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfermos
Mal Rojo.....	La Bañeza.....	Castrillo de la Valduerna	Porcina....	13	»	13	»	»
Idem.....	Sahagún.....	Santa C. de Valmadrigal	Idem.....	1	»	1	»	»
Idem.....	La Bañeza.....	San Esteban de Nogales	Idem.....	4	»	4	»	»
Idem.....	Valencia Don Juan	Matadeón de los Oteros	Idem.....	7	»	7	»	»
Idem.....	León.....	Gradefes.....	Idem.....	»	6	»	»	6
Idem.....	Idem.....	Castropodame.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Perineumonía.....	Riaño.....	Acebedo.....	Bovina....	4	1	»	»	5
Idem.....	Idem.....	Vegamián.....	Idem.....	1	»	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Burón.....	Idem.....	»	4	»	»	4
Idem.....	Idem.....	Puebla de Lillo.....	Idem.....	8	3	»	4	7
Viruela ovina.....	Sahagún.....	Villaselán.....	Ovina....	16	»	16	»	»
Idem.....	Idem.....	Sta. María Monte de Cea	Idem.....	68	»	68	»	»
Idem.....	Idem.....	Berciano Camino.....	Idem.....	14	»	14	»	»
Idem.....	Idem.....	El Burgo Ranero.....	Idem.....	10	»	10	»	»
Idem.....	Astorga.....	Santa Marina del Rey...	Idem.....	23	»	12	2	9
Idem.....	León.....	S. Andrés del Rabanedo	Idem.....	13	»	13	»	»
Idem.....	Sahagún.....	Cea.....	Idem.....	16	»	12	»	4
Idem.....	La Bañeza.....	Laguna Dalga.....	Idem.....	10	»	10	»	»
Idem.....	Valencia Don Juan.	Pajares de los Oteros...	Idem.....	23	»	20	3	»
Idem.....	La Bañeza.....	San Pedro de Bercianos.	Idem.....	12	»	12	»	»
Idem.....	Valencia Don Juan.	Valverde Enrique.....	Idem.....	12	»	12	»	»
Idem.....	Astorga.....	San Justo de la Vega.....	Idem.....	»	12	»	»	12
Idem.....	La Bañeza.....	Quintana del Marco,....	Idem.....	»	8	»	»	8
Idem.....	Idem.....	Palacios de la Valduerna	Idem.....	»	18	»	»	18
Idem.....	León.....	Gradefes.....	Idem.....	»	16	»	»	16

León, 5 de Diciembre de 1942. — El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 19 de Diciembre se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificadas de 1941, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 2 de Enero de 1943. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Joara.
Puebla de Lillo.
Valderas.
Vega de Almanza (La).
Villadecanes
Villanueva de las Manzanas.

° °

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1941, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere retirado la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los res-

pectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Enero de 1943. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Ardón.
Bercianos del Páramo.
Boñar.
Castrillo de Cabrera.
Garrafe de Torio.
Gradefes.
Ponferrada.
San Cristóbal de la Polantera.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Marina del Rey.
Sariegos.
Soto de la Vega.
Valdelugeros.
Valdepiélagos.
Valdepolo.
Valdeteja.
Valdevimbre.
Vegacervera.
Vega de Infanzones.
Villamol.
Villarejo de Orbigo.
Zotes del Páramo.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel de la Puente y del Rio, vecino de Voznuevo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Diciembre, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de ocre llamada *Ninfa*, sita en el paraje Fuentes Cimero, término de Grandoso, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste de la finca o huerta propiedad de Benita Fernández, vecina de Grandoso y a partir de él se medirán 500 metros al Este 20° Sur y se fijará la 1.ª estaca; de ésta al Norte 20° Este y 200 metros, la 2.ª; de ésta al Oeste 20° Norte y 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al Sur 20° Oeste y 200 metros, la 4.ª, y de ésta con 500 metros al Este 20° Sur y 500 metros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en grados centesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.373 León, 14 de Diciembre de 1942. — Celso R. Arango.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Convocatoria de oposiciones. — En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las disposiciones legales de aplicación, se anuncia a concurso-oposición para proveer entre aspirantes femeninos, una plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliar Taquí-Mecanógrafa, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, más 400 de aumento transitorio, y quinquenios del 10 por 100 del sueldo, devengables conforme a las prescripciones del Reglamento de Funcionarios y del Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento.

La oposición que se convoca tendrá el carácter de restringida por el orden de preferencia de turnos establecidos en el Decreto-Ley de 25 de Agosto de 1939.

Caso de que no se presenten aspirantes clasificadas, o que por no ser declarados aptos, no se cubra la plaza por el turno preferente, se efectuará la rotación prevista en el apartado c) de la norma 9.ª de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

Para tomar parte en las oposiciones, será preciso reunir, además de la condición de español, las circunstancias siguientes:

a) Haber cumplido los 18 años de edad, sin exceder de los 35.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste; y

e) Acreditar haber prestado el Servicio Social, o hallarse comprendida en alguno de los casos de excepción señalados en el art. 2.º del decreto de 7 de Octubre de 1937.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios serán resueltos por el Tribunal, debiendo tener en cuenta para ello, en lo que sea de aplicación, las nor-

mas establecidas en la Orden de 30 de Octubre de 1939, así como el tener otras oposiciones ganadas y hallarse en posesión de algún título académico o profesional.

Las instancias en solicitud de tomar parte en las oposiciones que se anuncian, deberán estar escritas de puño y letra de las interesadas, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos públicos fehacientes justificativos de que las solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias precisas al efecto y señaladas anteriormente; todo sin perjuicio de los documentos que voluntariamente les interese presentar para justificar méritos o servicios especiales. Será preceptivo consignar en la instancia el turno por el que se solicita tomar parte en las oposiciones.

El plazo para la presentación de instancias y documentos será de un mes improrrogable, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial de esta capital, transcurridos que sean tres meses desde la publicación de la convocatoria en el precitado periódico oficial.

Estos ejercicios serán dos: uno teórico, consistente en la exposición, durante media hora, como máximo, de dos temas determinados por sorteo, de los comprendidos en el programa para Auxiliares Administrativos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 32, de 9 de Febrero de 1942; sorteo que se verificará en la forma necesaria para que uno de dichos temas, sea de los doce primeros del programa, y el otro de los doce últimos.

El otro ejercicio será práctico, y su duración será fijada por el Tribunal, sin que pueda exceder de hora y media. Consistirá en escritura mecanográfica y taquigráfica, análisis gramatical, resolución de un problema de aritmética y redacción de un documento oficial.

El orden de exposición será el siguiente: Tendrá lugar en primer término la parte del ejercicio práctico relativa a escrituras mecanográfica y taquigráfica, que será eliminatória para toda opositora que no alcance en mecanografía 160 pulsaciones por minuto, copiando de un texto que se le facilitará, y 200 al dictado, y en taquigrafía de 60 palabras por minuto, dictándose durante diez minutos, y concediéndose un plazo de cuarenta minutos para su traducción. En la escritura mecanográfica no se computarán como pulsaciones las machacaduras, ni las dadas que no correspondan al texto del escrito.

Para la prueba mecanográfica po-

drán las opositoras traer máquina de escribir, la que depositarán en Secretaría una hora antes del comienzo de los ejercicios.

A continuación se efectuará el ejercicio teórico por las opositoras que hayan sido declaradas aptas en las pruebas de mecanografía y taquigrafía, y finalmente se completará el ejercicio práctico realizando las demás pruebas especificadas en esta convocatoria.

El orden de actuación de las opositoras será determinado por sorteo previo, que se celebrará al efecto, una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes.

La opositora que al ser llamada para efectuar alguno de los ejercicios no se presentase, sea cual fuere el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido por una representación de la Corporación municipal, integrada por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue; un Gestor municipal designado por la Corporación, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que lo será de dicho Tribunal; un representante del Profesorado oficial, designado por el Director del Instituto; otro nombrado por la Comisión Provincial de Reincorporación de excombatientes al trabajo, y el funcionario público que tenga a bien designar la Dirección General de Administración Local.

Todo miembro del Tribunal podrá conceder a cada una de las opositoras hasta seis puntos en cada ejercicio.

Aparte de la obligada eliminación aplicable cuando las opositoras no cubran el mínimo establecido en la prueba taquigráfica y mecanográfica, se considerará desaprobada aquella que en cada ejercicio no obtenga un mínimo de veinticinco puntos.

Los ejercicios de las aspirantes en el turno libre, serán juzgados por el mismo Tribunal, con exclusión del representante de la Comisión de Reincorporación, de acuerdo con lo prevenido en la norma 12 de la Orden de 30 de Octubre de 1939. En este caso la puntuación mínima que habrán de obtener en cada uno de los ejercicios será de veintidós puntos.

De conformidad con lo prevenido en la norma 15 de la precitada Orden Ministerial, será preceptivo acompañar a cada solicitud el resguardo acreditativo de que la interesada ingresó en la Depositaria municipal la cantidad de veinte pesetas en concepto de derechos.

La fecha y hora para el comienzo de las oposiciones serán anunciadas por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y mediante nota que se insertará en

los periódicos locales, todo ello con una antelación de dos días.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones, será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté expresamente regulado en la presente convocatoria o en las disposiciones legales de aplicación.

León, 28 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

Administración de Justicia

Requisitoria

Fernández Calvo, Matilde, de 28 años, casada, sus labores, hija de Vicente y de María, natural de Zamora, vecina de Valladolid, calle de Don Pedro Lagasca 6, domiciliada accidentalmente en esta ciudad, en fecha 8 de Noviembre, como ambulante en las casetas de la feria, en un puesto de caramelos, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día veintinueve de Enero próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado sobre hurto contra Eugenio Meana López y otros en virtud de denuncia presentada por la misma, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y médico de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Matilde Fernández Calvo, expido y firmo la presente en León a 24 de Diciembre de 1942.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra.

ANUNCIO PARTICULAR

AGUAS DE LEON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día once de los corrientes, acordó el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 1942, cuya cuantía será de pesetas 13,75 para las acciones serie A, y de pesetas 2,75 a las acciones serie B. Este dividendo se hará efectivo contra cupón número 28, a partir del quince de Enero próximo, en las oficinas de esta Empresa en León, Ordoño II, 17, y en los Bancos «Asturiano de Industria y Comercio», y «Herrero» de Oviedo.

Oviedo a quince de Diciembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Guisasa.

Núm. 5.—20,00 ptas.

LEON

de la Diputación
1943

